Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230.230 - 230.695
E-mail: muni.sanjose@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 438 / 2.012

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL MATADERO MUNICIPAL REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA ARAUJO E HIJOS CONSTRUCCIONES.

San José de los Arroyos, 02 de Agosto de 2.012.-

V I S T O: La Nota de fecha 01/08/2.012, elevada por la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado de Adjudicación por Contratación Directa para la **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL MATADERO MUNICIPAL**, realizada en fecha 17/07/2.012, para **Llamado** para el Ejercicio Fiscal año 2.012, y que fue adjudicada a la siguiente empresa **ARAUJO E HIJOS CONSTRUCCIONES**., y;

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta más baja, solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

Que el Informe del Comité de Evaluación, de fecha 31 de julio del 2.012.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE

R E S U E L V E: Art. 1º **ADJUDICAR** a la Empresa **ARAUJO E HIJOS CONSTRUCCIONES** del señor Carlos Araujo Cardozo, en el llamado a Licitación de la modalidad de Contratación Directa para la **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL MATADERO MUNICIPAL** por valor de **89.713.500 Gs.** (ochenta y nueve millones setecientos trece mil quinientos guaraníes) por cumplir con lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/2.003, a ser imputado al Rubro 520 "Construcciones" con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales 011 Aporte del Gobierno central con Royalties.

Art. 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS * SECRETARIA GENERAL *

.....
Cap. Jorge Antonio Sanabria S.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS * INTENDENTE *

.....
Humberto Núñez Agüero
Crio. Gral. Cmdte. (R)
INTENDENTE MUNICIPAL